Municipalidad de
independencia

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA CLAUDIA ANDREA ALFARO GARCIA.

INDEPENDENCIA, 26 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1629 **/2016**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°338, de 06 de abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°943, de 06 de abril de 2016 de Alcaldía; las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **CLAUDIA ANDREA ALFARO GARCÍA**, de fecha 19 de Abril del 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **CLAUDIA ANDREA ALFARO GARCÍA, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N°** [redacted] celebrado con fecha 19 de abril del 2016**, el que regirá a contar del 01 de abril del 2016 y se extenderá hasta el 30 de noviembre del mismo año.**

2.- EL MONTO de los honorarios que le pagará al prestador de servicios especificado precedentemente, será **entre el mes de Abril al mes de Junio de 2016, la suma bruta mensual de $491.932.- (cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y dos pesos); desde el mes de Julio al mes de Noviembre de 2016, la suma bruta mensual de $744.932.- (setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos)** cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **CLAUDIA ANDREA ALFARO GARCÍA** será la siguiente: **"Monitora Comunitaria Programa Vínculos,** dependiente supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.062.001 "Apoyo Integral Adulto Mayor/Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ,
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/PGM/LMF/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas – Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco Interesado (a) - Of. Partes.
200416